



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1987

Número 199

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto 56/1987, de 27 de agosto, por el que se dispone el cese de don Diego María Cola Palao como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior. 3645

Decreto 57/1987, de 27 de agosto, por el que se nombra Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior a don Augusto Pardo Granados. 3645

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Irene García Hernández. 3645

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Urbano Sánchez Lamelas. 3645

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de empleo de esta Corporación. 3646

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Almacén. 3646

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Jardinero. 3646

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal. 3647

SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos. 3647

AGUILAS. Devolución de fianza. 3649

AGUILAS. Convocatoria para una plaza de Ayudante Jardinero. 3649

AGUILAS. Tribunal para juzgar la oposición libre para Ayudante Jardinero. 3649

TORRE PACHECO. Sesión extraordinaria para Reglamento de Régimen Interior. 3649

TORRE PACHECO. Proyecto de construcción de 24 viviendas. 3650

MURCIA. Licencia para taller y reparación de tapizados. 3650

PUERTO LUMBRERAS. Convocando Elecciones Sindicales. 3650

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes «Las Fuentes del Marqués». Caravaca de la Cruz. Anuncio de convocatoria. 3650

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dentro de sus publicaciones sobre temas regionales, acaba de sacar a la venta el libro:

El medio ambiente en la Región de Murcia

*Consecuencias económicas y estructurales
de la integración en las comunidades europeas*

Que ponemos a su disposición en nuestro domicilio sito en calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas), teléfonos 26 22 00 - 26 22 88 al precio de 1.000 pesetas

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

7235

DECRETO 57/1987, de 27 de agosto, por el que se nombra Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior a don Augusto Pardo Granados.

7234 DECRETO 56/1987, de 27 de agosto, por el que se dispone el cese de don Diego María Cola Palao como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de agosto.

Vengo en disponer el cese de don Diego María Cola Palao, como Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia, a 27 de agosto de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.11) de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del 27 de agosto.

Vengo en nombrar Director Regional de la Función Pública de la Consejería de Administración Pública e Interior a don Augusto Pardo Granados.

Dado en Murcia, a 27 de agosto de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA
COMERCIO Y TURISMO

**Información pública
de Instalaciones eléctricas
de alta tensión**

Número 7223

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea aérea 646 metros y C.T. 50 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Irene García Hernández, con domicilio en Plaza Jardín de Los Patos, 3.

b) Lugar de la instalación: Finca "La Fontana", Totana.

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a grupo de presión para riego por goteo.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea H.E. de 20 KV. y final en C.T.I. del peticionario. Longitud: 646 metros. Tensión de suministro 20 KV Conductores: LAC 28/2. Aisladores: Vidrio, tipo

Arvi-32 y E-1.503. Apoyos: metálicos de Presilla de 12 metros.

f) Presupuesto: 1.465.902 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente n.º A.T. 13.524

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de junio de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Número 7224

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 KV. y C.T.I. 10 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Urbano Sánchez Lameles con domicilio en Grupo San Miguel, 28, Fuente Alamo.

b) Lugar de la instalación: "Los Sabios, Media Legua."

c) Término municipal: Fuente Alamo

d) Finalidad de la instalación: Electrificación granja.

e) Características técnicas: Línea eléctrica. Origen: L.A.M.T. de H.E. "Fuente Alamo-Mazarrón" de 20 KV. Final. CTI peticionario. Longitud: 15 metros Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LAC 28/2. Aisladores: E-1.503 y Arvi-32.

—Apoyos: Metálicos Galvanizados.

—Centro de transformación: Tipo: intertemperie. Relación de transformación: 20.000/230 V. Potencia: 10 KVA.

f) Presupuesto: 683.663 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.º AT-13.624.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 17 de agosto de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 7208

MURCIA

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios de empleo de esta Corporación

Con fecha 31 de julio de 1987 el Pleno Municipal aprobó la plantilla y dotación de Funcionarios de Empleo. Con fecha 4 de agosto de 1987, el Ilmo. Sr. Alcalde nombró para cubrir esos puestos de trabajo a los siguientes funcionarios de empleo:

—Don Rafael García Mira, Gerente del Patronato Municipal de Deportes.

—Doña María Dolores Sánchez Fuentes, Secretaria Particular de la Alcaldía.

—Don Juan Carlos Martínez Alarcón, Secretario Grupo Municipal del PSOE.

—Doña María Dolores Ortiz Mateos, Secretaria Grupo Municipal de AP.

—Don Salvador Fenollar Quereda, Secretario Grupo Municipal del CDS.

—Don Antonio Sánchez Abril, Secretario Grupo Municipal de IU.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley de Bases de Régimen Local (7/85) de 2 de abril, a los efectos oportunos.

Murcia, a 25 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7209

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, con fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante Concurso-oposición, de 1 plaza de Ayudante de Almacén, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y

19 del Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicho Concurso-oposición y en su consecuencia, vengo en resolver:

1.º Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir la plaza indicada:

1. José Rafael Mellado Hernández.

2.º Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican:

Ninguno.

3.º Designar el Tribunal que ha de juzgar el Concurso-oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde y como suplente doña Mari Carmen Guirao Sánchez, Concejala.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, y suplente don Julián Ros Visiedo.

Vocales:

Don Pedro José Pérez Ruiz y don Antonio Escarbajal Torres, titular y suplente, respectivamente, en representación de Concejal de Personal.

Don José Madrid Sánchez y don Alfonso Pérez Gómez, titular y suplente, respectivamente, en representación de Capataz de Obras.

Don Andrés Rojo Guillén y don Juan José Egea Vera, titular y suplente, respectivamente, en representación de los Funcionarios de Carrera.

4.º Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 30 de septiembre de 1987, a las 9 horas, en Salón de Actos de la Casa Consistorial.

5.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose

plazo de 15 días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7210

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, con fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante Oposición libre, de 1 plaza de Peón jardinero, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicha Oposición libre y en su consecuencia, vengo en resolver:

1.º Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir la plaza indicada:

1. Don José María Albaladejo Pérez.

2. Don Norberto Albaladejo Vera.

3. Don Bienvenido Cárcelos Peñalver.

4. Don Félix Jiménez Gómez.

5. Don Juan Antonio Hernández Ruiz.

6. Don Zoilo Martínez Ballester.

7. Don Pedro Pardo Conesa.

2.º Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican:

Ninguno.

3.º Designar el Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde y como suplente don Antonio Escarbajal Torres, Concejal.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, y suplente don José Luis Sorlí Domingo.

Vocales:

Don Pedro José Pérez Ruiz y don Antonio Alvarado Pérez, titular y suplente, respectivamente, en representación de Concejal de Personal.

Don José Madrid Sánchez y don Alfonso Pérez Gómez, titular y suplente, respectivamente, en representación de Capataz de Obras.

Don Andrés Rojo Guillén y don Juan José Egea Vera, titular y suplente, respectivamente, en representación de los Funcionarios de Carrera.

4.º Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 25 de septiembre de 1987, a las 9 horas, en Instituto de Formación Profesional.

5.º Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán individualizadamente, comenzando por el número 4, don Félix Jiménez Gómez.

6.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose plazo de 15 días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7211

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, con fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante Concurso-oposición, de 1 plaza de Policía Municipal, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicho Concurso-oposición y en su consecuencia, vengo en resolver:

1.º Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir la plaza indicada:

1. Don Antonio Alarcón Espinosa.
2. Don José María Albaladejo Pérez.
3. Don José Manuel Espinar Miranda.
4. Don Diego Manuel García Pérez.
5. Don Juan Alfonso Martínez García.
6. Don Mariano Martínez Ros.
7. Don Victoriano Luis Ortega Alcaraz.
8. Don Manuel Pérez Escudero.
9. Don Francisco Javier Pérez Legaz.
10. Don Francisco Javier Quesada Blanco.
11. Don Francisco Rebollo Cutillas.
12. Don Emilio Sáez Pérez.
13. Don Hilario Tórtola Paño.

2.º Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican:

Ninguno.

3.º Designar el Tribunal que ha de juzgar el Concurso-oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde y como suplente don Pedro José Pérez Ruiz, Concejal.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, y suplente doña Remedios Lucas Garre.

Vocales:

Doña María Luisa Ramos García, y don Antonio Martínez Blanco, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Gadea López y don Diego Molina Román, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Salvador Alvarez Henarejos y don Julián Ros Visiedo, titular y suplente, respectivamente, en representación de los Funcionarios de Carrera.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas y don José Antonio Martínez Martínez, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

4.º Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 22 de septiembre de 1987, a las 9 horas, en Polideportivo Municipal.

5.º Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán individualizadamente, comenzado por el número 7 don Victoriano Luis Ortega Alcaraz.

6.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose plazo de 15 días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7212

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, con fecha de hoy ha adoptado la siguiente resolución:

Visto el expediente que se tramita para la provisión en propiedad mediante Oposición libre, de 5 plazas de Auxiliares Administrativos, más vacantes, finalizado el plazo de admisión de solicitudes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento de ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/84, procede declarar los admitidos y excluidos a dicha Oposición libre y en su consecuencia, vengo en resolver:

1.º Declarar admitidos a los siguientes concursantes para cubrir la plaza indicada:

1. Julia Albaladejo Alvarez.
2. Angeles Albaladejo Pérez.
3. Eugenio Andrés Luján.
4. Carina Arce López.
5. María Concepción Bastida Mazón.
6. Pilar Hipólita Bueno Gómez.
7. Mari Carmen Bueno Lorca.
8. María Josefa Calderón García.
9. Pilar Calvo Sandín.
10. Rita María Campillo Ferrer.
11. Mari Angeles Cánovas Escudero.
12. Francisca Cantó Palao.
13. Sacramento Carreño Ruiz.
14. Antonio Manuel Carrillo López.
15. Angeles Castejón Pérez.
16. Ginés Celdrán Fernández.
17. Mari Carmen Espinosa García.
18. María Pilar Escudero Martínez.
19. Pedro José Fernández Hernández.
20. María Oliva Fernández Moreno.
21. Rosario Fernández Pérez.
22. Francisca Fernández Vera.
23. Pilar Fernández Vera.
24. Francisca Ferrer Ballester.
25. Dolores García Albaladejo.
26. Concepción García Azorín.
27. Carmen María Gómez Martínez.
28. Nuria Gómez Martínez.
29. Pedro González Reolid.
30. Mari Carmen Guillén García.
31. Ana María Henarejos Ruiz.
32. Josefa Eugenia Hernández Sánchez.
33. Remedios Hodar Díaz.
34. Antonio Sergio Inclán González.
35. Jorge Félix Jerez García.
36. María Belén Jiménez Arenas.
37. Angeles Jiménez Martínez.
38. Joaquín Jiménez Segado.
39. Ana Asunción Jiménez Zapata.
40. Angeles López Pérez.
41. Mercedes López Rico.
42. Pilar Candelaria López Soler.
43. Consuelo Lorca Girona.

44. José Fernando Lorente García.
45. María Elena Lorente García.
46. María José Madrid Sánchez.
47. Rosa María Martínez Asensio.
48. Pedro Martínez Berben.
49. María José Martínez Escudero.
50. Susana Martínez Escudero.
51. María Eulalia Martínez García.
52. Josefa Martínez Martínez.
53. Marisol Martínez Ortiz.
54. Nicolás Martínez Samper.
55. María José Martínez Vera.
56. Cristino de Maya Fernández.
57. Encarnación Meseguer Martínez.
58. Ana Belén Mijares Alonso.
59. María Rosa Molina Díaz.
60. María Fabiola Montoya Laguna.
61. Encarnación Morales Barranco.
62. Maximina Murcia Pérez.
63. José Manuel Nicolás Martínez.
64. Francisco Antonio Ortega Jiménez.
65. Manuela Peñalver Guillén.
66. Rosa Peñalver Pardo.
67. Mari Angeles Pérez Egea.
68. María Francisca Pérez García.
69. Francisco Javier Pérez Legaz.
70. Ascensión Pérez López.
71. María Julia Pérez Sánchez.
72. Isabel Pujol Imbernón.
73. María Rodríguez Rodríguez.
74. Rosalía Romera Gómez.
75. Josefa Rubio Martínez.
76. Isabel R. Sánchez Cegarra.
77. Salvador Sánchez Hernández.
78. Manuela Sánchez Ibáñez.
79. María Saura Frutos.
80. María Dolores Teruel Sánchez.
81. Hilario Tórtola Paño.
82. Antonio Torres García.
83. Ana María Valeros Blázquez.
84. Pedro Valeros Blázquez.
85. María Elena Villa Vázquez.
86. Rosa María Villa Vázquez.
87. Consuelo Villena Paños.
88. Víctor Vinuesa Asensio.

2.º Declarar excluidos de la lista de aspirantes a los siguientes concursantes, por los motivos que para cada uno se indican:

1. María Isabel Lledó Izquierdo; por no tener la edad exigida en la convocatoria.

3.º Designar el Tribunal que ha de juzgar la Oposición libre, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, Alcalde y como suplente don Pedro José Pérez Ruiz, Concejal.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, y suplente doña María de la Paz Lorente García.

Vocales:

Don Isidro Rodríguez Guillén y don José Piñero de Gea, titular y suplente, respectivamente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Araceli Bañón Arias y don Mariano Visedo Martínez, titular y suplente, respectivamente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Salvador Alvarez Henarejos y don Julián Ros Visiedo, titular y suplente, respectivamente, en representación de los Funcionarios de Carrera.

4.º Fijar el comienzo de los ejercicios para el día 21 de septiembre de 1987, a las 9 horas, en Instituto de Formación Profesional.

5.º Para aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, efectuado el oportuno sorteo, se realizarán individualizadamente, comenzando por el número 59 doña María Rosa Molina Díaz.

6.º De conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, la lista de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal y demás resoluciones adoptadas, concediéndose plazo de 15 días para posibles reclamaciones y de no formularse ninguna, se entenderán elevados a definitivos.

San Pedro del Pinatar, 1 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7225

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado el contratista don Antonio Martínez Jiménez la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de las obras de "Pavimentación de Aceras en el Instituto de Bachillerato de Aguilas", durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se considere oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 31 de julio de 1987.—El Alcalde.

Número 7227

AGUILAS**ANUNCIO**

De conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria de la Oposición Libre destinada a cubrir en propiedad una plaza de Ayudante Jardínero, verificado el sorteo para determinar el orden de actuación entre los opositores admitidos es el siguiente:

- 1.—Jerónimo Soler Carrasco.
- 2.—Francisco Blázquez López.
- 3.—Diego López Sánchez.
- 4.—Pedro Melenchón Gallego.
- 5.—Mateo Piñero López.
- 6.—Juan Verdagai López.
- 7.—Diego Miguel García Gallardo.
- 8.—Pedro Hidalgo Hernández.
- 9.—José López López.
- 10.—Miguel Hernández Garro.
- 11.—Rafael Pérez Mula.
- 12.—Gaspar F. López Ponce de León.
- 13.—José Lajarín Pelegrín.
- 14.—Luis García Quirosa.
- 15.—Luis del Amo Pérez.
- 16.—Juan Cano Segura.
- 17.—Manuel Carrasco Reche.
- 18.—Félix Gallego López.
- 19.—Antonio Quiñonero Jodar.
- 20.—Fernando Rabal Hernández.
- 21.—Faustino Blasco Martín.
- 22.—José Carrasco Soto.
- 23.—Miguel Casas Santiago.
- 24.—Silvestre de Larrea Martínez.
- 25.—Pedro López Pino.
- 26.—Antonio Navarro García.
- 27.—Pedro A. López García.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando expuesto en la vitrina de anuncios de la Casa Consistorial.

Aguilas, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7226

AGUILAS**EDICTO**

El Tribunal designado para juzgar la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante jardínero es el siguiente:

Presidente:

Titular: Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, don Manuel Carrasco Muñoz y como suplente el miembro de la Coporación que designe.

Vocales.—En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Don Jesús Martínez Jiménez, profesor de E.G.B.

Suplente: Don Antonio Morales Linares.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Manuel Madrid Herrera, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de Negociado de Obras, Consejería de Agricultura.

Suplente: Don Bienvenido Espinar Bueso, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de Negociado de Obras, Consejería de Agricultura.

Doña Consuelo Díaz Mateu, como titular y don Fernando Martínez Sánchez, como suplente. Ambos Técnicos Administrativos del Ayuntamiento convocante.

Secretario: El de la Corporación don Jesús Bernal Alvarez, como titular y como suplente doña Manuela Gema Forés Galiana, Técnico de Administración General del Ayuntamiento convocante.

También ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a dicha Oposición, habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones contra la misma, durante el plazo reglamentario de su exposición al público.

Celebración de los ejercicios:

Se hace público asimismo que de no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del Tribunal, la celebración del primer ejercicio de la Oposición tendrá lugar a las 10 horas del día 26 de octubre de 1987, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la normativa vigente y base 5.ª de la Convocatoria y a efectos de reclamaciones en el plazo de un mes.

Aguilas, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 7230

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco,

Hace saber: Que el Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 1987, aprobó un Reglamento de Régimen Interior cuyo texto completo dice así:

Reglamento de Régimen Interior por el que se establecen las normas de preferencia para la adjudicación y disfrute de las viviendas que construya el Patronato Municipal de la Vivienda.

Artículo 1.º—El presente Reglamento tiene por objeto establecer las reglas y normas de preferencia para la adjudicación y disfrute de las viviendas que construya el Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco.

Artículo 2.º—Las viviendas objeto de este Reglamento tendrán como destinatarios preferentes:

a) Los funcionarios en activo del Ayuntamiento de Torre Pacheco y personal laboral fijo a su servicio.

b) Los pensionistas de la MUNPAL que hayan sido, antes de su jubilación, funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco, así como las viudas de funcionarios del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

c) Los actuales ocupantes de viviendas de propiedad municipal en el edificio situado entre la Avenida de Fontes y las calles Francisco León, Virgen del Pilar y José Jiménez.

d) A falta de las personas señaladas en los apartados anteriores, podrán ser beneficiarios de las viviendas los ciudadanos en general, con residencia en el término municipal de Torre Pacheco.

Artículo 3.º—Para ser beneficiario deberá solicitarse en instancia dirigida al Presidente del Patronato, sometiéndose a las obligaciones y deberes que se determinan en los Estatutos reguladores del Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco y a los que se establezcan por la Junta del Patronato.

Artículo 4.º—a) Para la adjudicación de viviendas entre funcionarios en activo del Ayuntamiento de Torre Pacheco y personal laboral fijo dependiente del mismo, serán tenidas en cuenta las circunstancias socio-económicas del solicitante, ingresos familiares en cómputo global, los bienes que se posean, las rentas de cualquier naturaleza que se perciban y el grado de necesidad de ocupación de vivienda.

b) Se entenderá por ingresos familiares la suma de los percibidos por todos los miembros de la familia por razón de

su trabajo, pensiones o rentas por cualquier concepto, incluidos los rendimientos líquidos de los bienes que se posean, fincas en arrendamiento, aparcería o contratos análogos.

c) Iguales circunstancias y condiciones, enumeradas en los dos apartados anteriores, serán tenidas en cuenta para quienes, no reuniendo la condición de funcionarios en activo o formar parte del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Torre-Pacheco soliciten ser beneficiarios de viviendas.

Artículo 5.º—Las viviendas acogidas a esta reglamentación se dedicarán exclusivamente a residencia habitual y permanente, sin que bajo ningún pretexto pueda dárseles uso distinto. Nadie podrá reservarse o disfrutar para uso propio, cualquiera que sea el título, más de una vivienda; y, en ningún caso, podrán destinarse a segunda residencia.

A tal efecto se entenderá por domicilio permanente el que constituya la residencia del titular y sin que pierda tal carácter por el hecho de que éste, su cónyuge o los parientes, de uno u otro, hasta el tercer grado, que convivan con el titular, ejerzan en la vivienda una profesión o pequeña industria doméstica, aunque sea objeto de tributación.

Artículo 6.º—1. Durante el plazo de diez años, las viviendas objeto de este Reglamento estarán sujetas a las siguientes prohibiciones:

- Arrendamiento.
- Venta al contado o con precio aplazado total o parcialmente, en bloque o separadamente por vivienda.
- Acceso diferido a la propiedad.
- Cesión gratuita en propiedad o en uso.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, en caso de traslado de residencia del propietario de una vivienda construida por este Patronato, o en otros casos en que las circunstancias lo justifiquen, dicho propietario podrá vender, arrendar o transferir la vivienda antes de los diez años, con el previo conocimiento y autorización expresa de la

Junta Rectora del Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco.

Artículo 7.º—Acordada la ejecución de un proyecto de construcción de viviendas, por el Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda se declarará abierto el plazo de presentación de solicitudes, mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El plazo para presentación de solicitudes, que empezará a contar desde el siguiente día hábil al de la publicación del anuncio anterior en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», será de treinta días.

Artículo 8.º—Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, la Comisión Ejecutiva de la Junta del Patronato celebrará reunión, en el plazo máximo de quince días, al objeto de informar dichas solicitudes.

Artículo 9.º—Informadas las solicitudes por la Comisión Ejecutiva, la Junta del Patronato en el plazo máximo de un mes, resolverá sobre la adjudicación de las viviendas.

La denegación de las solicitudes será motivada.

Artículo 10.º—Contra la resolución de la Junta del Patronato, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento Pleno de Torre Pacheco, en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación del acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 26 de agosto de 1987.—El Alcalde-Presidente del Patronato.

Número 7231

TORRE PACHECO

El Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda de Torre Pacheco,

Hace saber: Que este Patronato, en sesión celebrada el día 25 del corriente, acordó la ejecución del proyecto de construcción de 24 viviendas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento de Régi-

men Interior para la adjudicación de las viviendas, se abre un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que por los interesados se puedan presentar solicitudes para la adjudicación de viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre Pacheco, 27 de agosto de 1987.—El Alcalde-Presidente del Patronato.

Número 7232

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan González Sanz, licencia para la apertura de taller y reparación de tapizados en Paseo de la Región Murciana, número 43, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 1 de agosto de 1987.—El Teniente de Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 7285

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Con arreglo a lo que determina la Ley 9/87, de 12 de junio y Orden de 23 de julio del mismo año, por las cuales se convocan Elecciones Sindicales en las Administraciones Públicas, se hace constar que con fecha 21-8-87, y por consiguiente, dentro de plazo hábil, se ha convocado por esta Alcaldía dichas elecciones que tendrán lugar cuando lo determine la Junta Electoral de Zona de este Ayuntamiento y se publica a los efectos consiguientes dicha convocatoria para conocimiento de los interesados y público en general.

Puerto Lumbreras, 26 de agosto de 1987.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7189

COMUNIDAD DE REGANTES

«LAS FUENTES DEL MARQUES»

CARAVACA DE LA CRUZ

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes del Heredamiento de las «Fuentes del Marqués», a la Junta General, que se ha de celebrar el próximo día 20 de septiem-

bre de 1987, a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda, en el local de la Cámara Agraria, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios o partícipes con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará un Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamble.

Caravaca de la Cruz, a 24 de agosto de 1987.—El Presidente de la Comisión.